

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACIÓN: 76001311000720200029700
AUTO # 1693

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

TENGASE a la Doctora ADALGIZA CORTEZ RIVADENEIRA en el cargo de apoderada de la señora YERALDINE ARCE REBOLLEDO. En consecuencia, se le autoriza para ejercer el cargo en legal forma.

REMITASE copia de la solicitud de amparo de pobreza a correo electrónico adarivadeneira11@hotmail.com, para los fines legales correspondientes.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ